

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 005 DE 2018

Bogotá D.C., 09-02-2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CENSO 2018, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 007-18 FIRMADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL IMPREPOSTAL DANE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE.

PROPONENTE: CORDIANDINA

Por medio del asunto de referencia, me permito presentar las siguientes observaciones y/o aclaraciones al proceso de invitación pública N° 005 de 2018, conforme a los siguientes términos, solicitando de manera respetuosa a la Entidad, sean tenidas en cuenta:

OBSERVACIÓN 1: Conforme a lo descrito en el numeral 3.2 donde se especifican las características del sobre cerrado que se debe presentar, el segundo Libro indica "DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO", no obstante el numeral 5.2 dispone LIBRO SEGUNDO- DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Se solicita a la Entidad aclarar, cual es el título indicado para el libro segundo, que pro la lectura debe corresponder a documentos de carácter técnico y no financiero.

RESPUESTA: Se aclara al oferente que el libro segundo debe llevar como título "LIBRO SEGUNDO- DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO". **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 1.**

OBSERVACIÓN 2: Una vez leído el objeto de la convocatoria, se solicita a la Entidad modificar la palabra CONTRATO por CONTRATO con la finalidad que los proponentes puedan diligenciar en debida forma los formatos.

RESPUESTA: Aprobado, Es un error tipográfico de digitación. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 1.**

OBSERVACIÓN 3: En atención a lo establecido por el numeral 5.2.12 Perfiles mínimos requeridos, se solicita a la Entidad indicar si requieren dos coordinadores documentales o consiste en una duplicación del mismo, ya que, se identifican los mismos requisitos.

RESPUESTA: Se aclara solo se requiere un coordinador documental. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 1**

OBSERVACIÓN 4: En relación con los anexos dispuestos por la entidad se solicita definir si se debe diligenciar adicionalmente el formato DANE o no, toda vez que es un formato definido por otra Entidad.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 005 DE 2018

RESPUESTA: Se aclara, El formato de oferta económica será subido mediante *adenda modificatoria*. **VER ADENDA MODIFICATORIA N. 1**

OBSERVACIÓN 5: Teniendo en cuenta el requerimiento del numeral 5.2.12, Se solicita a la Entidad determinar, cómo, se debe certificar la profundización en el área logística en el rol de Coordinador Técnico de mantenimiento, toda vez que, en la mayoría de roles no requieren profundizaciones para acreditar los postgrados.

RESPUESTA: Aprobado, mediante adenda 1 se elimina la palabra profundización logística tal y como se respondió a los otros proponentes. *Ver adenda modificatoria número 1.*

OBSERVACIÓN 6: En atención a lo dispuesto en el numeral 5.2.12, Rol de Supervisor de Tecnología del Desarrollo, se solicita a la entidad aclarar, por qué requieren un supervisor, adicional al coordinador de tecnología, en entendido que, para los otros roles no exigen supervisores.

RESPUESTA: **Se acepta**, se elimina dicho perfil. **VER ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 1.**

OBSERVACIÓN 7: Se solicita a la Entidad fundamentar, porqué, en el cargo de coordinador de gestión no se acepta la posibilidad de acreditar el postgrado a través de especialización y/o maestría con la finalidad de presentar un mejor perfil de acuerdo al rol.

RESPUESTA: Se aclara que se puede presentar especialización o maestría en aras de obtener el mejor ofrecimiento sin que el mismo genere un mayor costo para la entidad. **VER ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 1.**

PROPONENTE: STURIVANNS S.A.S

En atención a la referencia, y ante el abierto interés que tenemos de participar en el presente proceso nos permitimos presentar observaciones en el siguiente tenor:

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos de manera respetuosa corregir el error tipográfico del objeto a contratar el cual esta replicado en todos los documentos contentivos del proceso "EN DESARROLLO DEL CONTRATO" por desarrollo del "CONTRATO".

RESPUESTA: APROBADO Se le aclara al oferente que, el error es un error tipográfico de digitación y que por ende será corregido. **VER ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 1.**

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 005 DE 2018

OBSERVACIÓN 2: En segunda medida, solicitamos aclarar el formato denominado oferta económica ya que el mismo no guarda relación con el que se menciona en los pliegos de condiciones y por el contrario de publica un formato de cotización con destino al DANE. Por ello solicitamos aclarar si este es el formato y hacer las correcciones pertinentes.

RESPUESTA: APROBADO, se procede aclarar el formato. **VER ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 1.**

OBSERVACIÓN 3: En atención al perfil denominado “Coordinador Técnico de Mantenimiento” se solicita a la entidad aclarar si la especialización y o maestría en gerencia de producción y operaciones con profundización en el área logística es una asignatura o el contenido del diploma debe indicar tal profundidad toda vez que dicha profundización no está establecida conforme a los parámetros de pensum que da el ministerio de educación, por tal motivo solicitamos dar claridad sobre tal profundización para poder ubicar el perfil requerido.

RESPUESTA: Se aclara que en efecto la profundización en logística hace parte del pensum y por tanto no se requiere una mención especial en el diploma o acta de grado mediante el cual se pretenda hacer valer la Especialización y/o Maestría.

OBSERVACIÓN 4: Requerimos aclarar en virtud de que función o proyección se establece un perfil de supervisor de tecnología toda vez que, en la parametrización de perfiles empleados que estableció el cargo de coordinador y el único desarrollo de producto o servicio que requiere un perfil de supervisor es el de esta área. Por tal motivo solicitamos a la entidad o retirar dicha exigencia de perfil o aclarar cuál es la pertinencia del mismo ya que a todas luces las funciones del coordinador suplen perfectamente las del supervisor.

RESPUESTA: APROBADO, Se retira el cargo de supervisor. **VER ADENDA MODIFICATORIA NÚMERO 1.**

OBSERVACIÓN 5: Solicitamos de manera respetuosa a la entidad aclarar si con administración en SQL server se refieren al pensum normal de cualquier institución tecnológica.

RESPUESTA: Se aclara que los estudios de administración en SQL hacen parte del pensum de cualquier institución tecnológica.

Cordialmente

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co